AFECTACIONES PRODUCIDAS POR EL BLOQUEO ECONOMICO

INSTITUTO DE AERONAUTICA CIVIL DE CUBA

IACC

Naciones Unidas

- Desde el año 1992, en su 47º Periodo de Sesiones hasta el 62º Período de Sesiones en el año 2007, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, ha aprobado consecutivamente, por abrumadora mayoría de votos, las resoluciones bajo el título “Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.”

Aviación Civil Internacional

- El bloqueo económico, comercial y financiero con sus medidas discriminatorias, viola lo establecido en las normas y preceptos del Convenio de Chicago y en particular lo establecido en su Artículo 44, incisos a),c),d),f),g),h), e i) que establecen entre los fines y objetivos de la OACI, el fomentar el desenvolvimiento del transporte aéreo internacional; satisfacer las necesidades de los pueblos del mundo a ese respecto, asegurar que se respeten plenamente los derechos de los Estados Contratantes y evitar la discriminación entre ellos y promover, en general, el desarrollo de la aeronáutica civil internacional en todos sus aspectos.

Aviación Civil Internacional

- También se violan los Artículos 77 y 79, donde se aboga por no impedir que dos o más Estados Contratantes constituyan organizaciones de explotación conjunta del transporte aéreo y mancomunen sus servicios aéreos en cualquier ruta o región por conducto de su gobierno o de una o varias líneas aéreas designadas para ello.

TURISTAS PROVENIENTES DE ESTADOS UNIDOS

Aviación Civil Internacional

- Prohibición de ciudadanos estadounidenses de visitar nuestro país en calidad de turistas. Los ingresos dejados de percibir por esta prohibición han sido solo este año 2006 a abril 2007 de 171 375 090 USD y desde el año 1960 hasta abril del 2007 un total aproximado de **2 376 064 261** USD.

Aviación Civil Internacional

- Prohibición de adquisición de aeronaves mas eficientes por lo que debemos arrendarlas en condiciones desfavorable.

Los costos de los arrendamientos de aeronaves del tipo DC-10, A-320, A-330 , B-727 y B-767 han sido superiores a los precios del mercado internacional con gasto adicional de **195 224 027,6 USD** desde que se inicio el bloqueo. Este año fue de **10 559 445,2 USD.**

Aviación Civil Internacional

- Prohibición de sobrevuelos de líneas aéreas cubanas por el espacio aéreo controlado por los EE:UU en las rutas hacia/desde Canadá.
- Gatos adicionales desde 1978 a 19 de junio del 1998:

  40 183 000 USD

Rutas hacia Canadá

Ruta aprobada por EE.UU para Líneas Aéreas Cubanas

Ruta aprobada por EE.UU para otras Líneas Aéreas

Aviación Civil Internacional

- Prohibición de utilización de los Sistemas de Reservación por Computadora por las líneas aéreas cubanas.
- Sistemas SABRE, GALILEO Y WORLDSPAN, radicados en EE.UU. y propiedad de capitales estadounidenses. Los gastos adicionales es de un 67% por encima de los normales.

Afectaciones que evidencian la extraterritorialidad de las regulaciones de los EE.UU. en nuestro sector.

- Demora y negación en la contratación y adquisición de técnica de aviación cuyas partes, piezas, motores y equipos superan el 10% de componentes estadounidenses instalados en los mismos.

Afectaciones que evidencian la extraterritorialidad de las regulaciones de los EE.UU. en nuestro sector.

- Prohibición de la venta de un simulador de transito aéreo, contratado por la OACI a la firma canadiense ADACEL ya que figuran dos estadounidenses con cargos de Gerente General y Financiero en esa empresa.

  Esto ha representado que anualmente los Servicios Aeronáuticos de ECASA tienen que erogar aproximadamente **250 000,00 USD** en la recalificación de los Controladores de Transito Aéreo en el extranjero.

Afectaciones que evidencian la extraterritorialidad de las regulaciones de los EE.UU. en nuestro sector.

- En Canadá están instalados simuladores para las aeronaves del tipo ATR; pero por ser una filial de una empresa estadounidense nos impiden este entrenamiento por lo que es necesario realizarlo en Europa. Esta situación produce un gasto adicional anual de **119,730.0 USD**

Afectaciones que evidencian la extraterritorialidad de las regulaciones de los EE.UU. en nuestro sector.

- Cambio de la política comercial de la fábrica de aviación polaca PZL Mielec al cancelar pedidos de piezas y agregados para las aeronaves AN-2 y de sus motores ASH 62-IR en el orden de los **160,0 MUSD** al pasar la misma al control de su nuevo propietario, la compañía estadounidense Sikorsky Aircraft Corporation.

Afectaciones que evidencian la extraterritorialidad de las regulaciones de los EE.UU. en nuestro sector.

- La negativa de la Exxon Mobil Aviation Lubricants, en el mes de febrero del corriente año, de autorizar el suministro con destino a Cuba, a través de la compañía española denominada Saisa Aircraft Support, S.A, de tres (3) toneladas de Lubricante Mobil Turbo Oil 319-A-2 para la explotación de nuestras aeronaves civiles, con una afectación estimada en el orden de los **1000,0 MUSD**

Afectaciones que evidencian la extraterritorialidad de las regulaciones de los EE.UU. en nuestro sector.

- El 30 de abril de 2005 cesó el arrendamiento del A330 de la compañía NOVAIR por presiones de EE.UU. de negarle el mantenimiento mientras siguieran arrendadas a Cubana de Aviación, lo que ha dio lugar a que Cubana tuviera que arrendar otra aeronave más costosa. Esto provocó un gasto perdido, en entrenamiento de personal de tripulación, de más de

  2 000,000 USD quedando, además desocupados estos tripulantes.

Afectaciones que evidencian la extraterritorialidad de las regulaciones de los EE.UU. en nuestro sector.

- En el último trimestre del año 2006 las líneas aéreas extranjeras Pullmantur e Iberworld cancelaron los servicios de catering que se le brindaban debido a que estas compañías fueron adquiridas por empresas norteamericanas, cancelando a su vez las operaciones a nuestro país.

La afectación de ingresos es de aproximadamente de **191 118 MUSD**.

Afectaciones que evidencian la extraterritorialidad de las regulaciones de los EE.UU. en nuestro sector.

- Esta política injusta y discriminatoria por parte de los EE.UU., ha traído como consecuencia cuantiosas afectaciones a la aviación civil cubana solo este año fue de 189 384 919,8 USD y a través de 48 años, la cifra 2 762 252 076 **USD** lo que ha limitado en gran medida, el desarrollo del transporte aéreo en nuestro país.

Afectaciones que evidencian la extraterritorialidad de las regulaciones de los EE.UU. en nuestro sector.

- Desde el año 1995, en la 31º Asamblea de la OACI, hasta la reciente 36º en 2007, la Aeronáutica Civil de Cuba ha presentado Notas de Estudios para informar y denunciar a la comunidad aérea internacional de estas afectaciones. En las conclusiones, de estas asambleas, se ha recomendado que el Presidente del Consejo se ocupe del asunto.